

Lanús, 14 de mayo de 2021.

**DECRETO N° 1.310.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-801-6/2020; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría de Jefatura de Gabinete confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-801-6/2020, referente al servicio de correo postal;

Que, la referida Secretaría solicita la desafectación de la Orden de Compra N° 314/20, por la suma total de \$ 5.240.780 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA), de acuerdo al siguiente detalle: Item 1 por \$ 194.128 (PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO), Item 3 por \$ 151.360 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA), Item 4 por \$ 2.902.500 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS), Item 5 por \$ 734.208 (PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO), Item 6 por \$ 93.808 (PESOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO), Item 7 por \$ 198.648 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO), Item 8 por \$ 58.800 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS), Item 9 por \$ 202.200 (PESOS DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS), Item 10 por \$ 698.328 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO) e Item 11 por \$ 4.000 (PESOS CUATRO MIL);

Que, motiva la presente, la necesidad de liberar recursos para atender otras necesidades de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, atento a que la Orden de Compra antes mencionada se encuentra cumplida;

Que, la Dirección de General de Compras solicita dar curso a lo solicitado,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la suma de \$ 5.240.780 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA), de acuerdo al siguiente detalle Item 1 por \$ 194.128 (PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO), Item 3 por \$ 151.360 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA), Item 4 por \$ 2.902.500 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS), Item 5 por \$ 734.208 (PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO), Item 6 por \$ 93.808 (PESOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO), Item 7 por \$ 198.648 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL

SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO), Item 8 por \$ 58.800 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS), Item 9 por \$ 202.200 (PESOS DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS), Item 10 por \$ 698.328 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO) e Item 11 por \$ 4.000 (PESOS CUATRO MIL), correspondiente a la Orden de Compra N° 314-20, Registro de Compromiso N° 55-0-271, perteneciente a la firma CORREO OFICIAL DE LA REP. ARGENTINA S. A. - CUIT N° 30-70857483-6.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ  
Diego  
Gabriel

Firmado digitalmente  
por KRAVETZ Diego  
Gabriel  
Fecha: 2021.05.14  
10:01:02 -03'00'



GRINDET  
TI Nestor  
Osvaldo

Firmado  
digitalmente por  
GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.05.14  
11:34:16 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.05.14 11:22:04 -03'00'